

Acuerdo de 15 de febrero, creando una tercena de tabaco en la ciudad de Rivas, i nombrando quien debe servirla.

EL GOBIERNO:

Con presencia del informe que ha dirigido el señor Prefecto de Rivas; i en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º En la ciudad de Rivas habrá una tercena mas de tabaco de 1ª clase, servida por la señora doña Maria Urtecho.

2º La nombrada rendirá la fianza de lei que calificará el señor Prefecto, sujeta á la aprobacion del Gobierno

3º Comuníquese.—Managua, Fbro. 15 de 1868.—Guzman.
